



Resolución Directoral Regional

Nº 006621 -2017-DRELM

Lima, 18 SET. 2017

VISTO: el Expediente N° 57095-2017-DRELM, el Informe N° 501-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-OGPEBTP y demás documentos que se acompañan en 25 folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 116-2017-MINEDU se aprobaron las Bases del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística 2017 y de la VI Feria Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo e Innovación 2017;

Que, el literal b) del numeral 8.1 de las Bases del V Concurso en mención, establece que la DRE conforma un Comité de Revisión Regional, compuesto por el/la especialista del IEST y del CETPRO, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases;

Que, el literal a) del numeral 10.2 de las Bases de la VI Feria en comento, precisa que la DRE es la encargada de conformar la Comisión Organizadora Regional, presidida por el Director de Gestión Pedagógica;

Que, en este contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, señaló mediante Informe N° 501-2017-MINEDU-VMGI-DRELM-OGPEBTP, que resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme el Comité y la Comisión precisados en los considerandos precedentes, proponiendo en ambos casos su conformación;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Revisión de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística 2017; la misma que estará integrada por:

- Olga Marina Sihuacollo Mamani Miembro
Especialista de Educación Superior - OGESUP
- Hetwer Gumer Vega Villaorduña Miembro
Especialista de Educación Técnico Productiva - OGPEBTP

Artículo 2°.- CONFORMAR la Comisión de Organización de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana de la VI Feria Nacional de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo e Innovación 2017; la misma que estará integrada por:

- Carmen Pilar Robles Vela Preside
Directora de Gestión Pedagógica de la DRELM
- María de las Mercedes Márquez Bazán Coordinadora General
Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Educación Superior
- Alicia Tello Zúñiga Miembro
Especialista de Educación Superior - OGESUP
- Hetwer Gumer Vega Villaorduña Miembro
Especialista de Educación Técnico Productiva - OGPEBTP

Artículo 3°.- DISPONER que el Comité y la Comisión conformadas en los artículos precedentes, desempeñen sus funciones conforme a lo señalado en las Bases aprobadas por Resolución Viceministerial N° 116-2017-MINEDU.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité y Comisión conformadas en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, con las formalidades de Ley.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana